



**DICTÁMEN DE BAJA DOCUMENTAL**

Se desprende del Acta de la 3° Tercera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de fecha 14 (catorce) de julio del 2021 (dos mil veintiuno).

**Núm. 02/2021**

Conforme al análisis realizado por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a los inventarios de baja y las fichas técnicas de valoración documental de la siguiente documentación vencida:

Documentación para baja	Área generadora de la información	Unidad Administrativa de adscripción
Expedientes de la Sección: Servicios Médicos, Subsección: Unidad Médica Federalismo, Series documentales: Clínico de Unidad Médica Federalismo-DSMUMF001 y Clínico de Unidad Pila Seca-DSMUPS001	Unidad Médica Familiar <sup>1</sup> Federalismo  Unidad Médica Familiar Pila Seca	Dirección General de Servicios Médicos
Expediente de la Sección: Dirección General, Subsección: Transparencia, Series documentales: Solicitudes de Información-DIGUNT002 y Solicitudes de Derechos (ARCO)- DIGUNT003	Unidad de Transparencia	Dirección General
Expedientes de la Sección: Prestaciones, Subsección: Prestaciones Económicas, Serie documental: Préstamo a corto plazo, año 1999-PREPEC001	Prestaciones Económicas	Dirección General de Prestaciones
Expedientes de la Sección: Prestaciones, Subsección: Prestaciones de Vivienda, Series documentales: Préstamos Hipotecarios-PREPVI001 y Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo-PREPVI002	Prestaciones de Vivienda	

-----**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.** Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental (última versión) validado y aprobado por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del IPEJAL en su 1° Primera Sesión Ordinaria de fecha 19 (diecinueve) de enero del 2021 (dos mil veintiuno), las series documentales en formatos original y copia cuya baja se promueve, han cumplido con los plazos de conservación que señala el instrumento archivístico y no posee valores primarios ni secundarios. -----

**SEGUNDO.** Que las series documentales en formato original y copia propuestas para baja documental por las áreas generadoras de la información, en estos casos la UNIMEF Federalismo y UNIMEF Pila Seca, ambas adscritas a la Dirección General de Servicios Médicos, la Unidad de Transparencia, adscrita a la Dirección General, la Dirección de Prestaciones Económicas y Prestaciones de Vivienda, adscritas a la Dirección General de Prestaciones, dependientes todas del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, han sido analizadas y no merecen ser incorporadas a una Unidad de Archivo Histórico, conforme a lo descrito en los inventarios de baja y ficha técnica de valoración documental, ni ameritan ser

<sup>1</sup>Unidad Médica Familiar será abreviado con las siglas: UNIMEF

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja documental a que refiere la presente Acta. -----

**TERCERO.** Que las series documentales en formato original y copia propuestas para baja por las áreas generadoras, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del Estado o para la administración de los bienes del dominio público. -----

**CUARTO.** Que es responsabilidad exclusiva de las áreas generadoras de la información, adscritas a su Unidad Administrativa correspondiente, la documentación detallada en los inventarios de baja y fichas técnicas de valoración documental, y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable. -----

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le es conferida al Archivo de Concentración en el artículo 31 fracción VI y VIII de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 (quince) de junio de 2018 (dos mil dieciocho) así como a la Coordinación de Archivos en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 62, publicada el 19 (diecinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) emitir el siguiente:

-----**DICTÁMEN**-----

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por el Dr. Gustavo Adolfo Montes López, en su carácter de Director General de Servicios Médicos:

No. Oficio solicitud de baja	Nombre del destinatario	No. Oficio ratificación de plazos y pre-valoración	Área generadora
DGA/193/2021	Dr. Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos  Ant' Dr. Jorge Octavio Rivera Castañeda y Dr. Juan Vidrio López, Coordinadores Médicos de UNIMEF Federalismo y Pila Seca, correspondientemente	D.G.S.M./0393/2021	UNIMEF Federalismo UNIMEF Pila Seca

Del inventario de baja anexo al acta de la 3º Tercera Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 14 (catorce) de julio del 2021 (dos mil veintiuno) y las fichas técnicas de valoración documental debidamente firmadas por los encargados de las áreas generadoras de la información y el titular de la Unidad Administrativa; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por las series documental con valores administrativos y legales en formato original y las copias existentes.**-----

**ARTÍCULO 2º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por la Lic. Ana Isabel Gutiérrez Bravo, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia:



No. Oficio solicitud baja documental	Área generadora
UT/1158/21	Unidad de Transparencia

Del inventario de baja anexo al acta de la 3° Tercera Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 14 (catorce) de julio del 2021 (dos mil veintiuno) y las fichas técnicas de valoración documental debidamente firmadas por la encargada del área generadora de la información; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por las series documental con valores administrativos y legales en formato original y las copias existentes.**-----

**ARTÍCULO 3º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por la Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, en su carácter de Directora General de Prestaciones:

No. Oficio solicitud de baja	Nombre del destinatario	No. Oficio ratificación de plazos y pre-valoración	Área generadora
DGA/297/2021	Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, Directora General de Prestaciones  Atn' Lic. Irma Montaña Rivera, Directora de Prestaciones Económicas	DGP/1130/2021	Prestaciones Económicas

Del inventario de baja anexo al acta de la 3° Tercera Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 14 (catorce) de julio del 2021 (dos mil veintiuno) y la ficha técnica de valoración documental debidamente firmada por la encargada del área generadora de la información y la responsable de la Unidad Administrativa; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por la serie documental con valores administrativos y legales en formato original y las copias existentes.**-----

**ARTÍCULO 4º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por la Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, en su carácter de Directora General de Prestaciones:

No. Oficio solicitud de baja	Nombre del destinatario	No. Oficio ratificación de plazos y pre-valoración	Área generadora
DGA/192/2021 DGA/312/2021	Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, Directora General de Prestaciones  Atn' Mtra. María de Jesús Barba Núñez, Lic. Alejandro Bermudez Padilla y Lic. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directores de Prestaciones de Vivienda, Cobranza Administrativa y Procesos Jurídicos, correspondientemente	DGP/1191/2021 Of. 212/21 DGJ/1456/2021	Prestaciones de Vivienda



Del inventario de baja anexo al acta de la 3° Tercera Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 14 (catorce) de julio del 2021 (dos mil veintiuno) y la ficha técnica de valoración documental debidamente firmada por la encargada del área generadora de la información y la responsable de la Unidad Administrativa; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por la serie documental con valores administrativos y legales en formato original y las copias existentes.**-----

**ARTÍCULO 5º.** El Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Ipejal gira la instrucción a la Coordinación de Archivos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para que sea quién opere la baja e intervenga en la afectación, disposición final y destrucción de los bienes muebles mencionados en el presente dictamen de baja documental, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 135, 136 y 137, publicada el 27 (veintisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis).-----

**ARTÍCULO 6º.** Se apercibe a los involucrados en la validación de la documentación para baja documental y la operación de la destrucción de los documentos para que, en caso de conducirse con falsedad en el ejercicio de las funciones que se desprendan del presente dictamen, adviertan que se constituirá una infracción con fundamento en el artículo 116, fracción IV y artículo 121 fracción I de la Ley General de Archivos. -----

El presente dictamen queda autorizado por los miembros del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, firmando al calce y al final de conformidad.

Miembros del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	
Nombre	Firma
Lic. Norma Angélica Pérez Hernández Coordinadora de Archivos	
LC.P. Guillermo Credenciano Razo Vázquez Representante de la Dirección General	
Lic. Miguel Ángel Torres Gutiérrez Especialista en Procesos de Información "C" de la Dirección General de Informática	
Lic. Edgar Ramón Regla Campos Director de Responsabilidades de la Dirección General de Contraloría Interna	
Lic. Yessica Damaris Valle Navarro Directora de Cobranza Jurídica de la Dirección General de Jurídico	
Lic. Anais Fariás Orozco Directora de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos de la Dirección General de Administración	



Miembros del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	
Nombre	Firma
<b>Lic. Alejandro Bermúdez Padilla</b> Director de Cobranza Administrativa de la Dirección General de Finanzas	
<b>Lic. Ana Isabel Gutiérrez Bravo</b> Coordinadora de la Unidad de Transparencia	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL Núm. 02/2021 DEL DÍA 14 (CATORCE) DE JULIO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), INSCRITA ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO Y CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES.

